



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SUMINISTRO DE HERRAJES Y MATERIAL DIVERSO PARA LAS DEFENSAS  
DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**

**AÑO 2024**

**E24-0160**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE  
**SUMINISTRO DE HERRAJES DE LAS DEFENSAS DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**

**ÍNDICE**

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. DEFINICIÓN DE LOTES
3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
  - 3.1. Lote 1. Eivissa
  - 3.2. Lote 2. La Savina
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
  - 4.1. CONDICIONES GENERALES
  - 4.2. MATERIAL A ENTREGAR
  - 4.3. MODO DE ENTREGA
  - 4.4. LUGAR DE ENTREGA
  - 4.5. TELÉFONO DE CONTACTO
5. PRESUPUESTO
  - 5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
6. NORMATIVA DE APLICACIÓN
7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
  - 7.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
  - 7.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
8. CONDICIONES GENERALES
  - 8.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
  - 8.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO
  - 8.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
  - 8.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS



8.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

9. CONSIDERACIONES FINALES

## ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



E24-0160

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE:

## SUMINISTRO DE HERRAJES Y MATERIAL DIVERSO PARA LAS DEFENSAS DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

### Objeto:

Suministro de herrajes y material diverso para defensas marítimas

### Justificación:

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina las competencias generales de las Autoridades Portuarias en el artículo 25. Entre otras, figuran entre ellas la gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito y la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas.

Debido al tráfico intenso de buques y a los constantes esfuerzos a los que se ven sometidas, los herrajes de las defensas del Port de Eivissa deben ser sustituidas puesto que se están acercando al final de su vida útil y requieren unos costes de mantenimiento cada vez más elevados.

Por todo ello y para garantizar el perfecto estado de las defensas para el atraque y asegurar una correcta operativa portuaria, la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) como titular de las infraestructuras antes indicadas, procede a la contratación del expediente "SUMINISTRO DE HERRAJES Y MATERIAL DIVERSO PARA LAS DEFENSAS DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA".

Todo ello en el marco de la competencia de "planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto", que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de "proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados" y "aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución" previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos..



## 1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de SUMINISTRO DE HERRAJES Y MATERIAL DIVERSO PARA LAS DEFENSAS DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA** de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades para la gestión de flujos de pasajeros en los diferentes puertos.

**En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación y el transporte del material.**

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

## 2. DEFINICIÓN DE LOTES

El material a suministrar se estructura en los siguientes lotes. La medición de cada elemento se especifica, para cada lote, en el anejo 1: VALORACIÓN:

- Lote 1: Puerto de Eivissa
- Lote 2: Puerto de La Savina

## 3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

Los herrajes serán de las siguientes características:

- Acero galvanizado en caliente según norma ISO-1461:2009 con un espesor superior a 85 micras.
- Material según norma UNE-EN 10025.
- Dimensiones en mm.

Los materiales a suministrar y su ubicación se desglosan a continuación:



## 3.1. Lote 1. Eivissa

		Elemento	D (mm)	Cantidad	Nº def.	Total elementos		Total	
Pantalanes norte y sur	SC-1600	Cadena tensión	32	9 eslabones/cadena	52	104	cadena	119,808	m cadena
		Cadena sustentación	32	14 eslabones/cadena		104	cadena	186,368	m cadena
		Tensor	36	4 Ud		208	Ud	208	Ud
		Anclaje	40	2 Ud		104	Ud	104	Ud
Dique Botafoc	SC-1450	Cadena tensión	32	10 eslabones/cadena	27	54	cadena	69,12	m cadena
		Cadena sustentación	32	14 eslabones/cadena		54	cadena	96,768	m cadena
		Tensor	36	4 Ud		108	Ud	108	Ud
		Anclaje	40	2 Ud		54	Ud	54	Ud
Dique y Ribera Botafoc	C1300/650 1,5 m	Cadena	42	2 eslabones/cadena	33	66	cadena	22,176	m cadena
		Grillete	50	4 Ud		132	Ud	132	Ud
		Anclaje	60	2 Ud		66	Ud	66	Ud
Ribera poniente	C1300/650 1,5 m	Cadena	32	2 eslabones/cadena	25	50	cadena	12,8	m cadena
		Grillete	32	4 Ud		100	Ud	100	Ud
		Anclaje	50	2 Ud		50	Ud	50	Ud
Ro-Ro Norte	C1300/650 1,5 m	Cadena	32	2 eslabones/cadena	6	12	cadena	3,072	m cadena
		Grillete	32	4 Ud		24	Ud	24	Ud
		Anclaje	50	2 Ud		12	Ud	12	Ud
Ro-Ro Sur	C1300/650 1,5 m	Cadena	32	2 eslabones/cadena	7	14	cadena	3,584	m cadena
		Grillete	32	4 Ud		28	Ud	28	Ud
		Anclaje	50	2 Ud		14	Ud	14	Ud
Ro-Ro Levante	C1300/650 1,5 m	Cadena	32	3 eslabones/cadena	3	6	cadena	2,304	m cadena
		Grillete	32	4 Ud		12	Ud	12	Ud
		Anclaje	50	2 Ud		6	Ud	6	Ud
Ro-Ro Poniente	C1300/650 1,5 m	Cadena	32	5 eslabones/cadena	4	8	cadena	5,12	m cadena
		Grillete	32	4 Ud		16	Ud	16	Ud
		Anclaje	50	2 Ud		8	Ud	8	Ud



## 3.2. Lote 2. La Savina

		Elemento	D (mm)	Cantidad	Nº def.	Total elementos		Total	
Dique de abrigo	C1300/650 1,5 m	Cadena	32	1 eslabones/ cadena	13	26	cadena	3,328	m cadena
		Grillete	32	4 Ud		52	Ud	52	Ud
		Anclaje	50	2 Ud		26	Ud	26	Ud
Muelle pasajeros	C1300/650 1,5 m	Cadena	32	4 eslabones/ cadena	9	18	cadena	8,216	m cadena
		Grillete	32	4 Ud		36	Ud	36	Ud
		Anclaje	50	2 Ud		18	Ud	18	Ud
Muelle del pantalán	C1300/650 1,5 m	Cadena	32	4 eslabones/ cadena	11	22	cadena	11,264	m cadena
		Grillete	32	4 Ud		44	Ud	44	Ud
		Anclaje	50	2 Ud		22	Ud	22	Ud
Muelle comercial	C1300/650 1,5 m	Cadena	32	4 eslabones/ cadena	13	26	cadena	13,312	m cadena
		Grillete	32	4 Ud		52	Ud	52	Ud
		Anclaje	50	2 Ud		26	Ud	26	Ud



## 4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### 4.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades montadas.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

### 4.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedado la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

### 4.3. MODO DE ENTREGA

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material.

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

### 4.4. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material en:

- Lote 1: Oficinas de la APB en el puerto de Eivissa. Accés Molls Nord, s/n. 07800, Eivissa (Illes Balears)
- Lote 2: Oficinas de la APB en el puerto de La Savina. Dársena de Poniente s/n 07870, La Savina (Illes Balears)

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.



## 4.5. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



## 5. PRESUPUESTO

### 5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

**LOTE 1:** Asciede el presupuesto de licitación del suministro a DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (**293.601,24 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (**293.601,24 €**) sin incluir el IVA.

**LOTE 2:** Asciede el presupuesto de licitación del suministro a TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS (**37.340,50 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS (**37.340,50 €**) sin incluir el IVA.



## 6. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

## 7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 7.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

### 7.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpieza general de la zona de actuación, ocasionados por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos,..., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



## 8. CONDICIONES GENERALES

### 8.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

### 8.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato



## 8.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos/materiales y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

## 8.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales o equipos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

## 8.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



## 9. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO y  
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
Y SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

**EL DELEGADO DEL PUERTO DE EIVISSA y LA SAVINA**

Firmado digitalmente por  
D. Ignacio Revilla Alonso

**REVISADO y CONFORME:  
EL JEFE DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE**

Firmado digitalmente por  
D. Jorge Martín Jiménez

**Vº Bº:  
EL DIRECTOR**

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López



## ANEJO I: VALORACIÓN



RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	CÓDIGO IMPORTE
<b>001</b>	<b>SUMINISTRO HERRAJES</b>			
<b>CAD32</b>	<b>ml Cadena 32 mm diámetro</b> Suministro de ml de cadena de acero de 32 mm de diámetro de características especificadas en pliego. Incluye materiales y transporte hasta dependencias de APB.			
<b>Descomposición</b>				
BCAD32	m Cadena acero 32 mm	1,0000	54,0000	54,00
%MA3	% Medios auxiliares	0,5400	3,0000	1,62
%CI3	% Costes indirectos	0,5562	3,0000	1,67
%019GGBI	% Gastos generales y Beneficio industrial	0,5729	19,0000	10,89
<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
		498,94	498,94	
		<b>498,94</b>	<b>68,18</b>	<b>34.017,73</b>
<b>CAD42</b>	<b>ml Cadena 42 mm diámetro</b> Suministro de ml cadena de acero de 42 mm de diámetro de características especificadas en pliego. Incluye materiales y transporte hasta dependencias de APB.			
<b>Descomposición</b>				
BCAD42	m Cadena acero 42 mm	1,0000	70,8800	70,88
%MA3	% Medios auxiliares	0,7088	3,0000	2,13
%CI3	% Costes indirectos	0,7301	3,0000	2,19
%019GGBI	% Gastos generales y Beneficio industrial	0,7520	19,0000	14,29
<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
		22,18	22,18	
		<b>22,18</b>	<b>89,49</b>	<b>1.984,89</b>
<b>TEN36</b>	<b>u Tensor 36 mm diámetro</b> Suministro de tensor de 36 mm de diámetro de características especificadas en pliego. Incluye materiales y transporte hasta dependencias de APB.			
<b>Descomposición</b>				
BTEN36	Ud Tensor 36 mm	1,0000	327,6000	327,60
%MA3	% Medios auxiliares	3,2760	3,0000	9,83
%CI3	% Costes indirectos	3,3743	3,0000	10,12
%019GGBI	% Gastos generales y Beneficio industrial	3,4755	19,0000	66,03
<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
		316	316,00	
		<b>316,00</b>	<b>413,58</b>	<b>130.691,28</b>
<b>ANU40</b>	<b>u Anclaje en U 40 mm</b> Suministro de anclaje en U de 40 mm de diámetro de características especificadas en pliego. Incluye materiales y transporte hasta dependencias de APB.			
<b>Descomposición</b>				
BANU40	Ud Anclaje en U 40 mm	1,0000	198,9000	198,90
%MA3	% Medios auxiliares	1,9890	3,0000	5,97
%CI3	% Costes indirectos	2,0487	3,0000	6,15
%019GGBI	% Gastos generales y Beneficio industrial	2,1102	19,0000	40,09
<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
		158	158,00	
		<b>158,00</b>	<b>251,11</b>	<b>39.675,38</b>
<b>ANU50</b>	<b>u Anclaje en U 50 mm</b> Suministro de anclaje en U de 50 mm de diámetro de características especificadas en pliego. Incluye materiales y transporte hasta dependencias de APB.			



## Autoritat Portuària de Balears

RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	CÓDIGO IMPORTE
<b>Descomposición</b>				
BANU50	Ud Anclaje en U 50 mm	1,0000	310,0500	310,05
%MA3	% Medios auxiliares	3,1005	3,0000	9,30
%CI3	% Costes indirectos	3,1935	3,0000	9,58
%019GGBI	% Gastos generales y Beneficio industrial	3,2893	19,0000	62,50
<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
	90	90,00		
		<b>90,00</b>	<b>391,43</b>	<b>35.228,70</b>
<b>ANU60</b>	<b>u Anclaje en U 60 mm</b>			
Suministro de anclaje en U de 60 mm de diámetro de características especificadas en pliego. Incluye materiales y transporte hasta dependencias de APB.				
<b>Descomposición</b>				
BANU60	Ud Anclaje en U 60 mm	1,0000	438,7500	438,75
%MA3	% Medios auxiliares	4,3875	3,0000	13,16
%CI3	% Costes indirectos	4,5191	3,0000	13,56
%019GGBI	% Gastos generales y Beneficio industrial	4,6547	19,0000	88,44
<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
	66	66,00		
		<b>66,00</b>	<b>553,91</b>	<b>36.558,06</b>
<b>GRILL32</b>	<b>u Grillete 32 mm</b>			
Suministro de grillete de 32 mm de diámetro de características especificadas en pliego. Incluye materiales y transporte hasta dependencias de APB.				
<b>Descomposición</b>				
BGRILL32	Ud Grillete 32 mm	1,0000	25,1600	25,16
%MA3	% Medios auxiliares	0,2516	3,0000	0,75
%CI3	% Costes indirectos	0,2591	3,0000	0,78
%019GGBI	% Gastos generales y Beneficio industrial	0,2669	19,0000	5,07
<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
	180	180,00		
		<b>180,00</b>	<b>31,76</b>	<b>5.716,80</b>
<b>GRILL50</b>	<b>u Grillete 50 mm</b>			
Suministro de grillete de 50 mm de diámetro de características especificadas en pliego. Incluye materiales y transporte hasta dependencias de APB.				
<b>Descomposición</b>				
BGRILL50	Ud Grillete 50 mm	1,0000	58,3800	58,38
%MA3	% Medios auxiliares	0,5838	3,0000	1,75
%CI3	% Costes indirectos	0,6013	3,0000	1,80
%019GGBI	% Gastos generales y Beneficio industrial	0,6193	19,0000	11,77
<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
	132	132,00		
		<b>132,00</b>	<b>73,70</b>	<b>9.728,40</b>
<b>TOTAL 001</b> .....				<b>293.601,24</b>
<b>TOTAL</b> .....				<b>293.601,24</b>



## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO POR UN (1) AÑO (sin IVA)	293.601,24 €
IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 1ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	293.601,24 €
IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	293.601,24 €
IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	293.601,24 €
IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	293.601,24 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)	1.468.006,20 €
IVA (21%)	308.281,30 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)	1.776.287,50 €



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	CÓDIGO IMPORTE
<b>001</b>	<b>SUMINISTRO HERRAJES</b>			
<b>CAD32</b>	<b>ml Cadena 32 mm diámetro</b> Suministro de ml cadena de acero de 32 mm de diámetro de características especificadas en pliego. Incluye materiales y transporte hasta dependencias de APB.			
	<b>Descomposición</b>			
	BCAD32 m Cadena acero 32 mm	1,0000	54,0000	54,00
	%MA3 % Medios auxiliares	0,5400	3,0000	1,62
	%CI3 % Costes indirectos	0,5562	3,0000	1,67
	%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial	0,5729	19,0000	10,89
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
		37,12	37,12	
		<b>37,12</b>	<b>68,18</b>	<b>2.530,84</b>
<b>ANU50</b>	<b>u Anclaje en U 50 mm</b> Suministro de anclaje en U de 50 mm de diámetro de características especificadas en pliego. Incluye materiales y transporte hasta dependencias de APB.			
	<b>Descomposición</b>			
	BANU50 Ud Anclaje en U 50 mm	1,0000	310,0500	310,05
	%MA3 % Medios auxiliares	3,1005	3,0000	9,30
	%CI3 % Costes indirectos	3,1935	3,0000	9,58
	%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial	3,2893	19,0000	62,50
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
		74	74,00	
		<b>74,00</b>	<b>391,43</b>	<b>28.965,82</b>
<b>GRILL32</b>	<b>u Grillete 32 mm</b> Suministro de grillete de 32 mm de diámetro de características especificadas en pliego. Incluye materiales y transporte hasta dependencias de APB.			
	<b>Descomposición</b>			
	BGRILL32 Ud Grillete 32 mm	1,0000	25,1600	25,16
	%MA3 % Medios auxiliares	0,2516	3,0000	0,75
	%CI3 % Costes indirectos	0,2591	3,0000	0,78
	%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial	0,2669	19,0000	5,07
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
		184	184,00	
		<b>184,00</b>	<b>31,76</b>	<b>5.843,84</b>
	<b>TOTAL 001</b> .....			<b>37.340,50</b>
	<b>TOTAL</b> .....			<b>37.340,50</b>

RELACIÓN DE UNIDADES: E24-XXXX.- "SUMINISTRO DE HERRAJES DE LAS DEFENSAS DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"





## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO POR UN (1) AÑO (sin IVA)	37.340,50 €
IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 1ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	37.340,50 €
IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	37.340,50 €
IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	37.340,50 €
IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	37.340,50 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)	186.702,50 €
IVA (21%)	39.207,53 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)	225.910,03 €